



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES
DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	<i>Prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento a los usuarios de los centros de desarrollo empresarial del SENA y a la gestión de proyectos especiales de emprendimiento, de acuerdo con los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, e instrucciones de la Regional y/o el centro de formación, para el cumplimiento de las metas, objetivos e indicadores de la Regional.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Profesional titulado en algunos de los siguientes núcleos básicos de conocimiento: • Economía, administración, contaduría y afines • Agronomía veterinaria y afines, Núcleos Básicos del Conocimiento: Agronomía, Veterinaria, y Zootecnia • Ciencias sociales y humanas en el núcleo básico de conocimiento sociología, trabajo social. • Ingeniería, en los siguientes núcleos básicos de conocimiento: Ingeniería administrativa y afines, ingeniería agrícola forestal y afines, ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, ingeniería agronómica, pecuaria y afines, ingeniería industrial y afines, ingeniería ambiental, ingeniería de sistemas y afines. HABILIDADES: Trabajo en equipo, liderazgo, resolución de conflictos, organización y comunicación asertiva • Conocimientos y destrezas prácticas en herramientas ofimáticas la cual debe estar certificada, aptitudes para la gestión de proyectos, habilidades de investigación de mercado, negociación y presentación de proyectos e iniciativas de alto impacto.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Experiencia mínima veinticinco (25) meses en Formulación, Evaluación y/o Gestión de Proyectos, creación y puesta en marcha de empresas o procesos de Emprendimiento y fortalecimiento empresarial, asesoría a emprendedores o empresarios de los diferentes sectores económicos propios de la región.</i>



VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para TRECE (13) contratos la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$666.802.500) M/CTE Se fija como valor total para cada contrato la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$51.292.500) M/CTE. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) DIEZ (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.885.000) M/CTE, cada uno b) UN (1) pago por QUINCE (15) días de diciembre de 2025, por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.442.500) M/CTE, cada uno.</i>
PLAZO:	Hasta el 15 de diciembre de 2025
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>El domicilio contractual es la ciudad de Popayán - Cauca y Contratista ejecutará el objeto del contrato dentro del Departamento del Cauca</i>
SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato estará a cargo del Profesional de Emprendimiento Regional o quien designe el ordenador del pago o director regional</i>
ORDENADOR DEL GASTO:	<i>Director SENA Regional Cauca.</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, la, Regional Cauca del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

(El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad atiende las orientaciones dadas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el SENA estableció las acciones del plan de acción institucional, las cuales responden a los compromisos de la entidad en plan nacional de Desarrollo



(PND) 2022- 2026, “Colombia Potencia Mundial de la vida”, el Plan Estratégico Sectorial del Ministerio del Trabajo y el Plan Estratégico Institucional; dando cuenta de las principales orientaciones para lograr la articulación entre la estrategia y operación del SENA como Entidad líder de formación para el trabajo.

La presente contratación se fundamenta en las siguientes bases:

2. ALINEACIÓN DE LAS ACCIONES DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO CON LA POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL.

2.1. Plan Nacional de Desarrollo

La Dirección de Empleo y Trabajo alinea su direccionamiento estratégico esencialmente en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la vida 2022-2026” establecido en la Ley 2294 de 2023, su enfoque se centra en la transformación hacia la Seguridad humana y justicia social, bajo el pilar Expansión de capacidades que buscan brindar más y mejores oportunidades de la población alcance sus proyectos de vida.

Este esfuerzo se potencia a través del Catalizador de la sostenibilidad y crecimiento empresarial, desarrollando iniciativas productivas, acceso amplio al financiamiento y educación financiera. El objetivo es fortalecer el tejido empresarial del país, fomentado la creación de empresas sostenibles y rentables.

2.2. Compromisos CONPES

La Dirección de Empleo y Trabajo, en el accionar de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, responden a objetivos de la política pública nacional con las siguientes acciones:

Documento CONPES	Acciones
4011 - Política Nacional de Emprendimiento	4.4 Diseñar e implementar una estrategia con los Tecno parques y otros actores relevantes para generar emprendimientos a partir de los resultados de las investigaciones, teniendo en cuenta las necesidades del sector productivo.
4005 - Política Nacional de Inclusión y Educación Económica y Financiera	2.16 Incluir en los programas de apoyo a los empresarios y emprendedores, entrenamientos en educación financiera, a través de los Centros de Desarrollo Empresarial - SENA.
4040 - Estrategia para fortalecer el Desarrollo Integral de la Juventud	1.59 Realizar entrenamientos a los jóvenes para desarrollar capacidades emprendedoras a través de los Centros de Desarrollo Empresarial - SENA.



4080 - Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País	1.41 Priorizar, dentro de las acciones de soporte a los emprendedores, la asesoría para el fortalecimiento empresarial de las empresas de mujeres.
4090 - Política Nacional de Economía Naranja	3.18 Diseñar e implementar una estrategia de atención integral desde los Centros de Desarrollo Empresarial SENA - Programa de Centros de Desarrollo Empresarial para la creación y fortalecimiento de empresas en las industrias creativas y culturales.

Otra política pública que se apoya en los programas de emprendimiento SENA, a cargo de la coordinación nacional de emprendimiento es:

Documento CONPES	Acciones
4062: Política Nacional de Propiedad Intelectual	4.6 Diseñar e implementar una estrategia de sensibilización sobre los beneficios, características e instrumentos de protección de Propiedad Intelectual en la oferta programática ofrecida por el SENA en sus programas de innovación y emprendimiento.

Estas acciones deben evidenciarse a lo largo de cada vigencia con las actividades que se realizan en atención a nuestros usuarios y su caracterización en los territorios a través de los sistemas de información dispuestos para ser registradas por cada regional de acuerdo con las instrucciones de la Coordinación Nacional de Emprendimiento.

2.3. Programa Jóvenes en Paz

El Programa Nacional Jóvenes en Paz, reglamentado por el Decreto 1649 de 2023, consiste en una ruta de atención integral, para jóvenes entre 14 y 28 años, que les permita romper ciclos de violencia presentados en comunidades vulnerables, desvincularse de dinámicas criminales y promover su vinculación educativa, laboral y social. Con ello se espera que las y los jóvenes que participen del Programa sean constructores de paz y agentes de transformación en sus territorios. Durante la participación en el Programa, las y los jóvenes deben vincularse a una oferta educativa y realizar acciones de trabajo comunitario o corresponsabilidad a favor de sus comunidades. Así mismo, las y los beneficiarios del Programa reciben atención en salud con énfasis en salud mental y acompañamiento psicosocial, y aquellos que lo requieran cuentan con orientaciones socio jurídicas y apoyo en tema de empleabilidad, emprendimiento y asociatividad.

Siendo una de las estrategias bandera del Gobierno del Cambio, el SENA está comprometido con el buen desarrollo de la ruta integral que propone el Programa Jóvenes en Paz, cuyo propósito es contribuir en la eliminación de las desigualdades económicas, territoriales, políticas y sociales, impulsar el goce del derecho a la igualdad, el cumplimiento de los principios de no discriminación y no regresividad, y la construcción de paz en los territorios, incorporando y adoptando el



enfoque territorial, de seguridad humana y justicia social, de derechos, diferencial, étnico racial, campesino, de género e interseccional.

El SENA, desde la Coordinación Nacional de Emprendimiento, hace parte del Componente de Emprendimiento, Asociatividad y Empleabilidad del Programa Jóvenes en Paz, el cual busca desarrollar la actividad emprendedora individual, colectiva y asociativa solidaria en el territorio, con el fin de que las y los jóvenes cuenten con opciones para complementar su proyecto de vida en condiciones de autonomía y cultura asociativa solidaria.

2.4. Plan estratégico institucional SENA

La Dirección de Empleo y Trabajo articula su operación con el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023–2026 SENA “Sembrando el Cambio por la inclusión, la sostenibilidad y la seguridad humana”, en plena concordancia con la política pública y los postulados consignados en el plan nacional de desarrollo, ha planteado en su mapa estratégico como uno de sus objetivos: “Potenciar el desarrollo sostenible de los territorios por medio del fortalecimiento de las actividades productivas de la población, las empresas, agremiaciones, asociaciones, cooperativas y demás organizaciones, aportando a la transformación productiva del país el cual se concretará mediante la iniciativa estratégica I12 Diseñar e implementar acciones para el fortalecimiento de la calidad y pertinencia de emprendimiento, alineándose a los Objetivos del Desarrollo Sostenible, específicamente el No 8: Trabajo decente y crecimiento económico, en la meta 8.3 “Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros”..

3. PRIORIDADES ESTRATÉGICAS:

El Plan Estratégico Institucional 2023-2026 presenta el Mapa Estratégico Institucional que se expone a continuación, y sobre el cual se soportan las prioridades estratégicas definidas para la operación de los programas de emprendimiento a cargo de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, para la vigencia 2024:





2	Mejora continua de los procesos orientada a una experiencia satisfactoria del usuario	✓ Fortalecer los procesos de atención al emprendedor y seguimiento de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, mediante la valoración de los resultados obtenidos en el 2024, implementando acciones orientadas a optimizar la eficiencia en la operación y promover una experiencia satisfactoria para los usuarios y clientes de emprendimiento y empresarismo de SENA. ✓ Utilizar herramientas tecnológicas para automatizar tareas repetitivas, reduciendo errores y tiempos de espera para los usuarios. ✓ Evaluar periódicamente los procesos para identificar áreas de mejora, documentar hallazgos y priorizar las acciones correctivas. ✓ Implementar herramientas que recojan la percepción del usuario inmediatamente después de su interacción, para obtener datos precisos y actualizados y establecer un equipo interdisciplinario que analice las métricas de satisfacción, recopile sugerencias y supervise la implementación de mejoras.	PO-01 Promover la inclusión social y económica de todas las personas bajo un enfoque diferencial, para contribuir al fortalecimiento de sus proyectos de vida.
3	Enfoque Territorial	✓ Actualizar los informes de vigilancia tecnológica en los territorios, de acuerdo con cada plan de desarrollo regional, apuestas productivas, agendas de competitividad, entre otros. ✓ Articular con el ecosistema regional de CTel programas y acciones para visibilizar y fortalecer las áreas de trabajo de	PO-02 Potenciar el desarrollo social y económico de la población y las empresas desde un enfoque de convergencia regional, garantizando la pertinencia y calidad de los servicios institucionales, se propone la siguiente prioridad estratégica:



		Emprendimiento y Fondo Emprender, acordes con las necesidades competitivas y de asociatividad campesina de la región para maximizar los impactos con los emprendedores. ✓ Integrar acciones sostenibles y de aprovechamientos de los recursos naturales que permitan generar bienestar en las comunidades con las iniciativas empresariales asesoradas ✓ Integración de prácticas ecológicas y bienestar de las comunidades en todas las iniciativas empresariales asesoradas	
4	Enfoque innovación a	✓ Realizar la socialización de los lineamientos y el alcance de la Norma NTC ISO 56001 (Sistema de Gestión de la Innovación), con los equipos regionales de emprendimiento, con el propósito de fortalecer la comprensión de sus principios y requisitos, e identificar planes de mejoramiento para su implementación en los planes de negocios que se presentan a Emprendimiento y Fortalecimiento Empresarial, rural y asociativo. ✓ Fortalecer el uso de herramientas, equipos y tecnologías diferenciales incluyendo el uso de la IA para el desarrollo de la Ruta Emprendedora. ✓ Ejecutar las acciones de	PR-04 Innovar en la prestación integral de los servicios institucionales orientados a incrementar su calidad, pertinencia y cobertura, con enfoque diferencial poblacional y territorial



		articulación con el portafolio interno de la Entidad (Tecnoparques, Tecnoacademias, Formación Profesional entre otros). ✓ Implementar las acciones de la Red de Emprendedores y promover su articulación y networking con otras instituciones del ecosistema de Emprendimiento regional, nacional e internacional. ✓ Implementar la estrategia “Laboratorios de economía popular”, los cuales serán unos espacios fundamentales para el fortalecimiento de competencias en las personas que forman parte de este sector económico. Al ofrecer herramientas prácticas, capacitación y asesoramiento, estos laboratorios impulsan el desarrollo de habilidades necesarias para mejorar la productividad, la gestión de recursos y la innovación en sus actividades económicas. Su implementación será clave para reducir brechas de desigualdad y fortalecer las economías populares como motores del desarrollo social.	
5	Relacionamiento interinstitucional, nacional, internacional	Desde la región: ✓ Realizar una participación por parte de los equipos regionales en los espacios e instancias de concertación nacional de política pública rural y campesina, así como en los espacios de concertación empresarial e	PR-05 Contribuir a la calidad y pertinencia de los servicios institucionales a partir de la gestión de alianzas estratégicas y/o convenios nacionales e internacionales



		institucional en las regiones, como Codecti, Zascas, Iniciativas clústeres y hojas de ruta competitivas, los cuales permitirán un aporte en el logro de los objetivos y las metas asignadas articulados con los demás programas de la Dirección de Empleo y Trabajo. ✓ Apoyar en la implementación de acciones en el marco de las estrategias de fomento al emprendimiento y el empresarismo, especialmente en la articulación con el sector productivo y asociativo para el desarrollo y construcción de escenarios de redes empresariales e integración con las cadenas de valor. ✓ Participar en los escenarios de fortalecimiento orientados por la Dirección General con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, para la consolidación de los procesos del programa de Emprendimiento SENA, el cumplimiento de CONPES y políticas públicas. ✓ Identificar y actualizar el mapa de actores del ecosistema regional de cada departamento y sus conexiones de valor desde Emprendimiento SENA con las capacidades y vocaciones de emprendimiento de la región, que permitan fortalecer los programas de emprendimiento regional. ✓ Gestionar la concertación e	
--	--	--	--



		implementación de alianzas estratégicas con actores clave del ecosistema de emprendimiento de orden departamental y municipal. Estas alianzas estarán orientadas en sumar esfuerzos en la promoción del emprendimiento y el desarrollo empresarial en el territorio, teniendo en cuenta las validaciones técnicas y presupuestales por parte de la Dirección General. El propósito es atraer recursos externos y fortalecer las capacidades de emprendedores, empresas y equipos regionales, con énfasis en facilitar el acceso a nuevos mercados y consolidar iniciativas sostenibles. Nacional: ✓ Actualizar en mejores prácticas y modelos de emprendimiento con entes nacionales e internacionales. ✓ Establecer conexiones y propiciar espacios de transferencia de conocimiento con los principales actores del ecosistema de emprendimiento nacional, como los centros de emprendimiento de universidades, incubadoras, aceleradoras, y demás entidades relacionadas. Esta acción busca fomentar la colaboración interinstitucional, fortalecer las capacidades de los actores involucrados y compartir buenas	
--	--	---	--



		prácticas que impulsen el desarrollo de emprendimientos innovadores y sostenibles. Internacional: ✓ Fortalecer el relacionamiento institucional para la internacionalización de los emprendimientos de acuerdo con el modelo de Emprendimiento (Operación Internacional, Embajadas). ✓ Fortalecer la apertura de mercados internacionales y generar conexión de valor para la comercialización de productos y servicios de los emprendedores.	
6	Eficiencia operativa	✓ Fortalecer las competencias de servicio al cliente, seguimiento a la gestión de los procesos de emprendimiento y competencias técnicas en los equipos regionales. ✓ Identificar y establecer las mejores prácticas regionales de servicio y seguimiento regional, para su implementación a nivel nacional. ✓ Fortalecer los análisis y sistematización de la data de Emprendimiento para la generación de informes y toma de decisiones de manera oportuna y confiable. ✓ Automatizar los sistemas de información de Emprendimiento.	DI06 "Fortalecer el modelo de gestión institucional para lograr una gestión eficiente orientada a resultados, mediante la mejora continua de los procesos de la Entidad, consolidando la articulación del sistema de gestión con el modelo integrado de planeación y gestión.



3.1 Proyectos de inversión

El proyecto de inversión presenta un esquema de gestión integral que atienden desde la naturaleza de cada programa de emprendimiento los desafíos del Gobierno Nacional, plasmados tanto en el Plan Nacional de Desarrollo como en los documentos de política pública, a los cuales se hizo mención anteriormente.

Las acciones en materia de emprendimiento que se encuentran bajo la dirección estratégica de la Dirección de Empleo y Trabajo, y la operación de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, se financian con el siguiente proyecto de inversión, que estructura los productos o servicios que se exponen a continuación:

PROYECTO DE INVERSIÓN:

Nombre: Servicio de apoyo integral para emprendedores: desarrollo, fortalecimiento y financiación empresarial a nivel Nacional.

Código: 202400000000191.

Productos:

- ✓ Servicio de asesoría técnica para el emprendimiento
- ✓ Servicio de gestión para el emprendimiento
- ✓ Servicio de apoyo financiero para proyectos e iniciativas empresariales
- ✓ Servicio de asesoría a proyectos e iniciativas empresariales

Propósito: Fortalecer las capacidades emprendedoras para la creación, fortalecimiento y acceso a la financiación de iniciativas, modelos de negocio o proyectos

Objetivos específicos:

- ✓ Fortalecer la cultura y capacidades emprendedoras para la creación y el fortalecimiento de iniciativas.
- ✓ Disponer de acompañamiento y recursos financieros para la creación y fortalecimiento de iniciativas

4. MODELO DE SERVICIO

Tiene como función el Fomento de la cultura del emprendimiento y el empresarismo, el acompañamiento en el desarrollo de una Ruta de atención, que comprende las fases de orientación, ideación y validación de modelos de negocio, formulación de planes de negocio, creación y fortalecimiento de empresas que están en etapa de crecimiento y que contribuyan al crecimiento del tejido social y económico del país.

Lo anterior se logra coordinando su aplicación en las regionales del SENA en los centros de formación profesional integral donde se encuentran los Centros de Desarrollo



Empresarial a través del modelo de atención de Emprendimiento el cual se compone de los siguientes elementos:

1. **Capital sicológico:** Entendido como las actividades para inspirar y fomentar la cultura y el espíritu emprendedor e innovador, este busca que el emprendedor fomente las capacidades alrededor de la autoeficacia, la esperanza, el optimismo real, la resiliencia y el aprendizaje continuo.
2. **Capital soporte:** Comprende las acciones de acompañamiento, asesoría, que recibirán los emprendedores en cada uno de los Centros de Desarrollo Empresarial en todo el país, de forma presencial y a través del canal virtual. Al igual se fomenta el trabajo articulado con los demás servicios ofrecidos por la entidad a nivel de formación e innovación y el ecosistema emprendedor del país.
3. **Capital semilla:** Está representado por el conjunto de recursos económicos que recibe una iniciativa productiva para ejecutar su actividad económica. Lo anterior puede materializarse en el desarrollo de un plan de negocio o modelo de negocio, que requiera recursos para la puesta en marcha de la nueva empresa, pero a su vez también puede verse reflejado en una empresa en etapa temprana que requiera recursos para su sostenibilidad.
4. **Capital social:** Está orientado para constituir y fortalecer la capacidad colectiva de co-crear una comunidad emprendedora, como una sombrilla debajo de la cual se construyen relaciones comerciales, de conocimiento y buenas prácticas y redes de trabajo colaborativo.

4.1 RUTA DE ATENCIÓN

Con el fin de asegurar la eficacia, integralidad y resultados, el SENA cuenta con 33 Regionales, 118 centros de formación donde se encuentran los Centros de Desarrollo Empresarial, y se ejecuta la siguiente ruta de atención:



Fuente: Elaboración propia



Esta ruta se compone de dos grandes fases: CREAR Y FORTALECIMIENTO, que permiten al usuario de acuerdo con sus necesidades iniciar su proceso desde que manifiesta su interés por el Emprendimiento (CREAR) hasta llegar a convertirse en un empresario para contribuir a su proyecto de vida (FORTALECIMIENTO).

4.1.1 Generación de empresa y empleo – CREAR.

La Fase CREAR, liderada por los equipos de emprendimiento del SENA a nivel nacional, constituye un pilar fundamental para impulsar la creación de empresas y promover la generación de empleo en Colombia. Este proceso ofrece una asesoría integral que abarca todas las etapas del emprendimiento, desde la concepción de la idea hasta la consolidación empresarial, considerando además tener una fuente de financiación propia: el Fondo Emprender.

Adicional, se brinda acompañamiento especializado para participar de manera efectiva en las convocatorias del Fondo Emprender, incluyendo la validación de los requisitos específicos para su postulación, se brinda asesoría en las fases de ideación, validación y formulación, además de los criterios de evaluación. Paralelamente, se fomenta la incorporación de prácticas innovadoras y sostenibles, reconociendo la relevancia de la responsabilidad social y ambiental en los proyectos.

Para fortalecer la efectividad de los equipos, se promueve la creación de redes y alianzas estratégicas con actores clave del ecosistema emprendedor, consolidando así el rol del SENA como un actor esencial en el fortalecimiento del tejido empresarial del país. El objetivo no es solo incentivar el emprendimiento, sino garantizar su sostenibilidad y contribuir de manera significativa al desarrollo económico y social de Colombia.

La Fase Crear contempla las siguientes etapas:

Paso 1: Registro Único de Usuarios

Este es el primer paso de la Ruta Emprendedora, diseñado para centralizar la información de los interesados en emprender y facilitar su acceso a los servicios de acompañamiento.

A través del sitio web oficial: www.fondoemprender.com, los usuarios pueden obtener información detallada sobre los programas y servicios disponibles.

Se presenta la Ruta de atención, incluyendo requisitos, beneficios y oportunidades específicas según el perfil del emprendedor.

El usuario interesado completa el proceso de inscripción, proporcionando datos personales y detalles de su idea o proyecto empresarial.



Este registro permite identificar las necesidades particulares del emprendedor y asignarlo a los servicios más adecuados de la Ruta Emprendedora

Paso 2: Orientación a Emprendedores

Este espacio está diseñado para que los emprendedores(as) reciban orientación integral sobre la Ruta Emprendedora del SENA, permitiéndoles conocer en detalle los servicios, etapas y beneficios del programa, además de resolver cualquier inquietud relacionada con su proceso.

Para garantizar la calidad y consistencia en las orientaciones, se utiliza una plantilla estandarizada proporcionada por la Coordinación Nacional de Emprendimiento. Esta herramienta, disponible en la caja de herramientas o mediante el medio definido para la vigencia 2025, asegura un enfoque uniforme y estructurado.

Las orientaciones pueden realizarse tanto de manera presencial como virtual, adaptándose a las necesidades de cada usuario. Trimestralmente, cada regional remitirá a la Coordinación Nacional de Emprendimiento la programación de estas actividades, la cual será cargada en la plataforma www.fondoemprender.com.

El objetivo para 2025 **es impactar a 534.864** usuarios mediante este servicio, consolidando el compromiso del SENA con el fortalecimiento del ecosistema emprendedor en Colombia.

Paso 3: Entrenamientos

Se ofrece una robusta oferta de entrenamientos para fortalecer las competencias técnicas y habilidades blandas de emprendedores y empresarios, abarcando todas las etapas de la Ruta Emprendedora. Estos entrenamientos aseguran el desarrollo de una vocación emprendedora sólida y permiten a los participantes enfrentar con éxito los retos del entorno empresarial.

Metodología Bootcamp (Entrenamientos intensivos): Uno de los pilares de esta fase es la implementación de Bootcamps, una metodología ágil e intensiva que combina aprendizaje práctico y colaboración grupal.

Estos entrenamientos están diseñados para:

- ✓ **Ideación:** Guiar a los emprendedores en la conceptualización de sus ideas, asegurando una propuesta de valor clara y diferenciada.
- ✓ **Validación:** Probar y ajustar las ideas de negocio en un entorno controlado, evaluando su viabilidad en el mercado.
- ✓ **Definición de modelos de negocio:** Los participantes estructuran sus iniciativas y



reciben retroalimentación directa para su mejora.

Características de los Bootcamps

- ✓ **Intensivos:** Sesiones de alto impacto realizadas en periodos cortos, diseñadas para maximizar el aprendizaje y la aplicación práctica.
- ✓ **Colaborativos:** Fomentan el intercambio de ideas y la creación de redes entre emprendedores.
- ✓ **Prácticos:** Se enfocan en la aplicación inmediata de conceptos clave en el desarrollo de modelos o planes de negocio.

Con estas acciones, se busca impactar a 146.622 personas, asegurando que cada una reciba una formación integral que potencie sus habilidades y consolide su capacidad de crear y fortalecer empresas.

Este enfoque reafirma el compromiso del SENA con el fortalecimiento del ecosistema emprendedor, apoyando la creación de negocios sostenibles y competitivos

Paso 4: Formulación de modelos o planes de negocio

En esta etapa, los emprendedores reciben acompañamiento personalizado para estructurar su modelo o plan de negocio de manera integral, ajustado a sus objetivos y las características del mercado. Este proceso no solo fortalece sus capacidades para consolidar sus ideas, sino que también garantiza que los proyectos sean viables, sostenibles y alineados con las oportunidades de financiación disponibles.

Acompañamiento y Fuentes de Financiación

Fondo Emprender: Se brinda asesoría especializada para aquellos emprendedores que buscan acceder a esta fuente de financiación, asegurando el cumplimiento de los requisitos y estándares necesarios para participar en las convocatorias.

Otras Fuentes de Financiación: También se orienta a los emprendedores sobre cómo aprovechar otras opciones, como recursos propios, inversionistas privados, o líneas de crédito, para llevar a cabo sus iniciativas.

Esta etapa tiene como meta la formulación de **4.885 planes de negocio**, un indicador clave para medir el impacto de la Ruta Emprendedora y su contribución al ecosistema empresarial.

Con este acompañamiento estratégico, el SENA refuerza su compromiso de transformar ideas en empresas sostenibles, impulsando el desarrollo económico y social del país.



Postulación a las Convocatorias de Fondo Emprender:

Para la vigencia 2025 luego de la aprobación realizada por la sesión 1621 del Consejo Directivo el pasado 16 de diciembre de 2024, las convocatorias que se tendrán a disposición para los usuarios que completen las fases previas de la Ruta Emprendedora son:

CONVOCATORIA	Recursos para convocatorias 2025
Economía Rural	\$ 15.000.000.000
Economía campesina	\$ 45.000.000.000
Multisectorial	\$ 18.000.000.000
Emprendimiento Femenino	\$ 28.000.000.000
Jóvenes Emprendedores	\$ 25.000.000.000
Víctimas y vulnerables	\$ 5.000.000.000
Municipios PDET y PNIS	\$ 27.000.000.000
Emprendimiento Verde	\$ 4.000.000.000
Personas con discapacidad	\$ 3.500.000.000
Indígenas	\$ 5.000.000.000
NARP	\$ 2.000.000.000
Ecoturismo	\$ 3.000.000.000
Base Tecnológica e Industria Digital	\$ 8.000.000.000
Industria culturales, creativas y ancestrales	\$ 3.000.000.000
Economía popular – Pesca artesanal	\$ 2.000.000.000
Economía popular	\$ 13.000.000.000
Cuidadores	\$ 3.000.000.000

Paso 5: Creación de Empresas Otras Fuentes de Financiación

En esta etapa, los emprendedores reciben un acompañamiento integral para la formalización y constitución legal de sus empresas, ya sea como personas naturales o jurídicas. Este proceso incluye orientación personalizada para asegurar que cumplan con todos los requisitos legales y administrativos necesarios, con un enfoque en facilitar el registro ante la Cámara de Comercio. Los emprendedores cuentan con asesoría para superar barreras técnicas o legales en el proceso de creación de su empresa.

El objetivo principal de esta etapa es alcanzar la **creación de 1.609 empresas** con recursos de otras fuentes de financiación diferentes al Fondo Emprender.

Con esta iniciativa, el SENA impulsa la diversificación en las formas de financiación, fomentando la sostenibilidad y competitividad de las empresas en el ecosistema emprendedor colombiano.



Paso 6: Puesta en marcha

Paso 6.1. Puesta en Marcha Otras Fuentes de Financiación

El objetivo de esta etapa es acompañar al emprendedor en la implementación efectiva del modelo o plan de negocio formulado, asegurando que su empresa sea sostenible y competitiva en el primer año de funcionamiento.

A través de los Centros de Desarrollo Empresarial, se proporciona soporte constante para abordar los retos que surgen durante la puesta en marcha del negocio, consolidando aspectos clave como finanzas, operación, mercadeo, talento humano y gestión comercial, adaptando las estrategias a las necesidades específicas de la empresa.

El objetivo principal de esta etapa es alcanzar la puesta en marcha de **1.609 Emprendimientos asesorados** con recursos de otras fuentes de financiación diferentes al Fondo Empezar.

Este acompañamiento es fundamental para asegurar que los emprendimientos logren establecerse con bases sólidas, maximicen el uso de recursos provenientes de otras fuentes de financiación y se integren con éxito en el mercado.

El SENA reafirma su compromiso de acompañar a los emprendedores no solo en la creación de sus empresas, sino también en su consolidación y crecimiento sostenible

Paso 6.2. Creación y Puesta en Marcha Fondo Empezar

La ejecución de esta etapa incluye un conjunto de pasos clave, en los cuales participan el operador, las regionales y la Coordinación Nacional de Emprendimiento, asegurando una implementación eficiente y alineada con las prioridades estratégicas definidas para 2025.

- a. Legalización de contratos por parte del operador.** Se orienta a los emprendedores sobre el uso de herramientas de firma digital, manejo de anexos y envío de documentos requeridos, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales.
- b. Creación Empresa:** Se realiza la capacitación para guiar a los emprendedores en los pasos necesarios para la constitución legal de sus empresas. Se asegura la disposición y registro de toda la documentación requerida en las plataformas designadas.
- c. Alistamiento.** Implica la preparación de todos los elementos necesarios para el inicio de operaciones.
- d. Primera visita de interventoría.** Donde se formaliza el Acta de inicio, además de brindar técnico, administrativo, financiero y jurídico para asegurar el correcto desarrollo del proyecto.
- e. Planes de negocio acompañados hasta su primer año de ejecución.** Se incluyen actividades de acompañamiento técnico, administrativo, financiero y jurídico que



requiere la implementación del proyecto, en este se lleva a cabo un seguimiento constante para evaluar el progreso y realizar los ajustes necesarios, este seguimiento implica visitas periódicas y reuniones de avance para identificar logros, resolver problemas y ajustar estrategias. El objetivo final del acompañamiento es lograr la condonación de los recursos otorgados, cumpliendo con los criterios establecidos en la normatividad del Fondo Emprender.

Para la vigencia 2025 se acompañarán en el proceso de puesta en marcha a **3.368 Emprendimientos asesorados**.

4.1.2 Fortalecimiento Empresarial – CRECER:

La línea de Fortalecimiento Empresarial - CRECER tiene como objetivo la asesoría y financiamiento para el fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas con el fin de contribuir con su crecimiento, sostenimiento y escalabilidad.

A través de este servicio, se atienden empresas legalmente constituidas registrables en Cámara de Comercio (incluye persona natural) a través de tres pasos dispuestos en nuestra página www.fondoemprender.com los cuales se acompañan de manera personalizada de manera presencial o virtual de acuerdo con la decisión del empresario:

Paso 1: Diagnóstico Empresarial

Paso 2: Plan de acción formulado

Paso 3: Implementación plan de acción

Con estas acciones se impactará de acuerdo con la meta establecida, **4.025 empresas** a las que se les debe formular el plan de acción y su implementación, para a su vez generar producto de este **acompañamiento 2.003 empleos**.

El vehículo de financiamiento para la implementación del plan de acción de estas empresas es la línea de Fortalecimiento Fondo Emprender, cuyo objetivo es otorgar financiación condonable a asociaciones, empresarios de micro y Pymes que cumplan con las condiciones establecidas y las directrices que establezca el Fondo Emprender.

Se integran componentes clave en el proceso de fortalecimiento empresarial, como la capacitación en prácticas de sostenibilidad ambiental adaptadas a las realidades de las empresas que se encuentran en la ruta emprendedora, enfocadas en mejorar la eficiencia energética, reducir el desperdicio de recursos y fomentar el uso responsable de materiales. También se promueve la adopción de tecnologías accesibles y emergentes, como la inteligencia artificial generativa y herramientas de análisis de datos, para identificar oportunidades de mercado, optimizar procesos internos y mejorar la toma de decisiones en un entorno competitivo. Asimismo, es importante fortalecer la presencia digital mediante la



creación de estrategias en redes sociales, comercio electrónico y marketing digital, para aumentar la visibilidad y captar nuevos clientes. Estas acciones contribuirán a construir empresas más competitivas, resilientes e innovadoras, mejorando su adaptabilidad y alineación con las tendencias del mercado, tanto nacionales como internacionales. Para el desarrollo de estas iniciativas, se contará con el apoyo de la Red de emprendedores.

Con el fin de generar un proceso de mejora continua en cada una de las etapas de la Ruta Emprendedora, se realizarán acciones de capacitación y sensibilización, uso de tecnologías, mentorías y redes de apoyo, además del uso de listas de chequeo para la evaluación y retroalimentación continua. Por último, se articularán alianzas estratégicas con organizaciones locales, universidades o empresas que puedan fortalecer el accionar de la Ruta Emprendedora a nivel regional y nacional.

4.1.3 Fomento a la cultura del emprendimiento y el empresarismo

El fomento a la cultura del emprendimiento y el empresarismo promueve acciones para la identificación, fortalecimiento y desarrollo de habilidades que permiten pensar, crear y transformar personas e ideas de negocio en empresarios o empresas que, apalanquen el crecimiento económico y productivo del país, de la mano de actores internos y externos del ecosistema de innovación y emprendimiento, se trabaja en pro de la generación de nuevas estrategias y conceptos, que hacen del emprendimiento SENA un programa integrado con la realidad socio política actual

Se hace necesario complementar estas acciones con programas para los empresarios y emprendedores, orientados a fortalecer sus competencias en liderazgo, gestión estratégica, toma de decisiones basada en datos y adaptabilidad frente a los desafíos del entorno. Esto incluye el desarrollo de habilidades en la gestión financiera y sostenibilidad, como ejes clave para consolidar empresas competitivas y resilientes que contribuyan al desarrollo económico del país.

A su vez, es fundamental incorporar herramientas de inteligencia artificial (IA), que permitan optimizar procesos y mejorar la capacidad de innovación, así como integrar prácticas de gestión ambiental responsables. Estas últimas no solo garantizarán la sostenibilidad de las operaciones empresariales, sino que también promoverán el cumplimiento de normativas y la mitigación del impacto ambiental, alineando a las empresas con las tendencias globales hacia un desarrollo más sostenible.

5 Resultados de la intervención en 2024. A través del proyecto de inversión de esta vigencia, se obtuvieron los siguientes logros a resaltar:

Resultados Programa de Emprendimiento en Otras Fuentes de Financiación:



Nombre del indicador	Meta	Acumulado total	Porcentaje cumplim.
Planes de Negocio Formulados OFF	85	89	100.00%
Empresas Creadas OFF	85	88	100.00%
Puesta en Marcha OFF	85	88	100.00%

Resultados del programa Fondo Emprender:

Nombre del indicador	Meta	Acumulado total	Porcentaje cumplim.
Planes de Negocio Formulados FE	76	147	100.00%
Empleos Generados Empresas OFF	-	0	100.00%
Planes de Negocio Viabilizados Fondo Emprender	58	113	100.00%
Empresas Creadas Fondo Emprender	40	39	97.50%
Puesta en Marcha FE	81	54	66.67%

A continuación, se detalla los Impactos logrados por el Programa Fondo Emprender de acuerdo con las convocatorias en las que se participó con la asesoría de planes de negocio:

Convocatoria	Asignación Recursos
CONVOCATORIA NACIONAL No. 110 Mujer emprendedora Primer Corte	\$ 299.546.275
CONVOCATORIA NACIONAL No. 112 Economía Campesina Primer Corte	\$ 559.600.871
CONVOCATORIA NACIONAL No. 115 Jóvenes Primer Corte	\$ 197.599.196
CONVOCATORIA NACIONAL No. 117 Ecoturismo Primer Corte	\$ 98.800.000
CONVOCATORIA NACIONAL No. 121 Economía Rural Primer Corte	\$ 690.831.922
CONVOCATORIA NACIONAL No. 109 Multisectorial Primer Corte	\$ 192.775.571
CONVOCATORIA NACIONAL No. 113 PDET y PNIS Primer Corte	\$ 1.187.412.762
CONVOCATORIA NACIONAL No. 119 Industrias Digitales Primer Corte	\$ 295.813.918
CONVOCATORIA NACIONAL No. 94 ROSAS Tercer Corte	\$ 92.526.883
Total general	\$ 3.614.907.398

Los emprendedores beneficiados con los recursos del FE están ubicados en DIECISIETE (17) municipios así:



Ciudad	Asignación Recursos
Balboa	\$ 98.648.770
Cajibío	\$ 197.586.561
Caloto	\$ 99.987.421
Corinto	\$ 98.683.448
El Tambo	\$ 349.463.810
La Vega	\$ 98.623.317
Mercaderes	\$ 98.773.892
Páez	\$ 98.413.243
Piendamó	\$ 98.696.575
Popayán	\$ 1.000.989.302
Rosas	\$ 191.254.589
Santander De Quilichao	\$ 197.332.000
Silvia	\$ 389.389.116
Sotará	\$ 50.596.640
Timbío	\$ 297.297.814
Toribio	\$ 150.447.040
Totoró	\$ 98.723.860
Total general	\$ 3.614.907.398

Resultados logrados en Fortalecimiento Empresarial

Nombre del indicador	Meta	Acumulado total	Porcentaje cumplim.
Empresas con plan de Acción Formulado	142	144	100.00%
Empresas en Fortalecimiento	142	144	100.00%
Empleos Fortalecimiento	72	71	98.61%

Resultados Fomento de la Cultura Emprendedora

Nombre del indicador	Meta	Acumulado total	Porcentaje cumplim.
Número de personas orientadas	14,333	14,911	100.00%
Número de entrenamientos	-	116	100.00%
Personas entrenadas	3,070	4,058	100.00%
REGIONAL CAUCA	Promedio total		97.40%



6 ROLES

Profesional de Emprendimiento Regional: funcionario de carrera administrativa nominado por el director(a) regional para la ejecución del programa en territorio, quien realiza la concertación de sus objetivos y compromisos laborales para la gestión y cumplimiento de los retos del proceso de Emprendimiento con su respectivo nominador.

Profesional de Emprendimiento de Centro: funcionario de carrera administrativa nominado por el subdirector(a) de centro para la ejecución del programa en territorio, quien realiza la concertación de sus objetivos con su respectivo nominador.

Orientador de Emprendimiento: cuyo objeto es el de Prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento a los usuarios de los centros de desarrollo empresarial del SENA y a la gestión de proyectos especiales de emprendimiento, de acuerdo con los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, e instrucciones de la Regional y/o el centro de formación, para el cumplimiento de las metas, objetivos e indicadores de la Regional.

Apoyo Operativo: cuyo objeto es el de Prestar servicios de apoyo a la gestión operativa del programa de Emprendimiento y Empresarismo en la Regional, acorde con la normatividad y procedimientos internos

Anexo 1: Perfiles y objetos contractuales Coordinación Nacional de Emprendimiento

5.2. DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS REGIONALES

Frente a los retos previstos para el 2025, se define la siguiente distribución de equipos a contratar en la regional Cauca, teniendo en cuenta las capacidades operativas requeridas para nuestra Ruta de atención.

REGIONAL	Apoyo Operativo	No. Orientadores por Regional
CAUCA	1	13

7 ASIGNACION METAS

A continuación, se relacionan las metas asignadas por la Coordinación Nacional de emprendimiento para la vigencia 2025.

METAS TOTALES VIGENCIA-2025 EMPRENDIMIENTO Y FONDO EMPRENDER	
Indicador	Meta 2025
1. No. personas Orientadas	534.864
1.1. Población ciudadanía en general	385.347



1.2. Campesinos atendidos programa Emprendimiento	92.597
1.3. Economía Popular atendidos programa Emprendimiento	7.000
1.4. Jóvenes en Paz	49.920
2. No. personas entrenadas	146.622
3. Total Planes de Negocio Formulados Fondo Emprender y Emprendimiento	4.885
4. Iniciativas empresariales financiadas con FE	2.665
5. Empleos potenciales Fondo Emprender	5.204
6. Empresas Creadas OFF	1.609
7. Emprendimientos asesorados en la Puesta en Marcha Fondo Emprender y Emprendimiento	4.977
8. Empresas con Plan de acción Formulado	4.025
9. Empresas en Fortalecimiento	4.025
10. Empleos en Fortalecimiento	2.003

Acorde al Anexo 2: Indicadores y Metas Regionales Emprendimiento y Fondo Emprender 2025, se indica las Metas para la Regional Cauca así:

REGIONAL CAUCA		
FOMENTO	Número de personas orientadas	15.068
	Número de personas entrenados	4.058
PLANES DE NEGOCIO FORMULADOS	Planes de Negocio Formulados OFF	85
	Planes de Negocio Formulados FE	83
	TOTAL PLANES DE NEGOCIO FORMULADOS	168
OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN	Empresas Creadas OFF	85
FONDO EMPRENDER	Planes Viabilizados FE	75
	Iniciativas Empresariales Financiadas	67
	Empleo Potenciales	131
Planes de negocio acompañados en su primer año de ejecución (PUESTA EN MARCHA)	Puesta en Marcha OFF	85
	Puesta en Marcha FE	92
	Total Puesta en Marcha	177
FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	Empresas con plan de Acción Formulado	145
	Empresas en Fortalecimiento	145
	Empleos Fortalecimiento	72

La Regional Cauca cuenta con DOS (2) funcionarios en la Planta de Personal en el Proceso Misional Gestión de Emprendimiento y Empresarial, así:

No. Funcionarios	Centro	Denominación del Empleo	Roles
------------------	--------	-------------------------	-------



1	Centro Agropecuario	Profesional Grado 2	Profesional de Emprendimiento de Centro
1	Centro de Teleinformática y Producción Industrial	Profesional Grado 2	Profesional de Emprendimiento Regional

Se evidencia que habiendo solo DOS (2) funcionarios en la Planta de Personal asignados al Proceso de Emprendimiento y Empresarismo, resulta insuficiente el equipo para atender las Metas asignadas y compromisos de asesoría vigentes. Se demuestra la necesidad que tiene la Regional Cauca, de contratar **TRECE (13)** Orientadores de Emprendimiento con objetos iguales, como lo contemplan los lineamientos de emprendimiento para el año 2025.

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 379 del 17 de marzo de 2022; en su artículo 3 *“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”*, y la Circular SENA No. 120 del 7 de julio de 2020, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente.

En cuanto a la necesidad de contratación de objetos iguales que aquí se justifica, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993; el literal h) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015; el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998; y el Decreto 1068 de 2015, Artículo 2.8.4.4.5 **“Condiciones para contratar la prestación de servicios”**; el cual establece en su párrafo 3º, lo siguiente: *“(…)Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar”*.

En consecuencia, se hace necesario mantener la capacidad operativa institucional a nivel regional para la prestación de servicios que permitan adelantar actividades como: Formación para el trabajo en emprendimiento, asesoría a emprendedores para el fortalecimiento a empresas, orientaciones a emprendedores presentando la oferta de servicio a nivel regional, entrenamiento a emprendedores y empresarios en temáticas específicas y complejas, asesoría para la formulación de planes de negocio de otras fuentes de financiación y de Fondo Emprender, acompañamiento a emprendedores para la creación y puesta en marcha de sus modelos de negocio (Otras fuentes de Financiación y de Fondo Emprender), así como el seguimiento a la ejecución de los recursos entregados para el desarrollo de las empresas del Fondo Emprender, acompañamiento y seguimiento a empresas en su fortalecimiento.

Para lo cual, se requiere contratar los servicios profesionales de carácter temporal de **TRECE (13)** orientadores de emprendimiento, profesionales que cuenten con la experiencia, idoneidad y



capacidades específicas. Durante la vigencia 2025 cumplirán con:

Objeto Contractual: Prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento a los usuarios de los centros de desarrollo empresarial del SENA y a la gestión de proyectos especiales de emprendimiento, de acuerdo con los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, e instrucciones de la Regional y/o el centro de formación, para el logro de los objetivos e indicadores de la Regional.

Así mismo y en concordancia con lo que se ha dispuesto mediante comunicación interna No. 8-2023-000024 del 12 de enero de 2023 - **DURACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES 2023 EN EL SENA:**

“(…)- El lineamiento impartido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP en la Circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, en cuanto a que “3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de cuatro (4) meses”, está basado en el supuesto que las entidades públicas podrán realizar en ese tiempo los estudios técnicos y los trámites para la formalización de las plantas de personal que requieran, de forma que las actividades que realizan los contratistas sean asumidas al cabo de ese tiempo por los nuevos cargos de las plantas de personal, que de preferencia serán temporales. En el caso del SENA, esta entidad sustento ante el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante la comunicación No. 01-2-2022-000886 del 30 de diciembre de 2022; las razones técnicas, físicas, presupuestales y financieras por las cuales no es posible que el SENA realice en las condiciones señaladas en la Circular 100-005 de 2022 los estudios técnicos y de cargas de trabajo para tramitar la ampliación de la planta de personal que formalice en ese plazo los más de 32.000 contratos de prestación de servicios personales que suscribe el SENA anualmente para poder cumplir las metas institucionales y prestar sus servicios en todo el territorio nacional.

El SENA viene tramitando ante las entidades competentes del Gobierno Nacional la ampliación de la planta de personal permanente con 1.152 cargos, desde el mes de septiembre de 2021, sin que hasta la fecha (más de un año después), se haya expedido el correspondiente decreto por dudas en el costeo de los cargos, que subsisten a la fecha.

Las necesidades de personal del SENA no se enmarcan en las 4 causales establecidas actualmente por el artículo 21 de la Ley 909 de 2004; para crear empleos de carácter temporal, por ello la entidad se encuentra adelantando los trámites para pasar los 800 cargos de la planta temporal a la planta permanente.

A la fecha, el SENA no tiene presupuesto para la vigencia 2025; para realizar estudios técnicos y de cargas de trabajo, ni para asumir costos de nómina superiores a los 1.152 cargos que están en trámite de creación.



Los ciclos formativos y la continua prestación de nuestros servicios misionales hacen improcedente la suscripción de nuestros contratos de prestación de servicios por 4 meses; el SENA está en la obligación legal de garantizar la continuidad de sus procesos de formación y de educación superior, durante todo el tiempo del programa, lo cual implica la necesidad de contar con los instructores necesarios durante todo el proceso formativo. Esto implica que solo cuando se creen cargos y se provean, es posible suprimir contratos. Lo mismo sucede con los demás servicios que presta la entidad, en los cuales la continuidad es fundamental.

La suscripción de los contratos de prestación de servicios personales en el SENA por cuatro (4) meses, conllevaría a una grave afectación de la prestación de los servicios institucionales; tal como lo advirtió la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social en su Circular No. 001 del 6 de enero de 2023, en la cual expresó *“7- Por lo anterior, esta Procuraduría Delegada hace una observación sobre el plazo de cuatro (4) meses que está estipulado en el punto 3 de la Circular Conjunta No 100 – 005 de 2022, para la duración de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión; pues se considera que, dados los múltiples trámites y las diversas instancias que se deben agotar para lograr ajustar las plantas de personal de las entidades del Estado, es insuficiente y se corre el riesgo de dejar a muchas entidades públicas sin el personal necesario e idóneo para atender la demanda de los servicios que prestan a la ciudadanía; circunstancia que puede generar una parálisis del Estado en todos sus niveles”*.

La Directiva Presidencial No. 8 de 2022, por la cual se emiten *“Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente”* señala en su numeral 1.1. que *“Las entidades públicas solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por el volumen de trabajo que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de conocimientos especializados”*.

Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública expresaron en la Circular Conjunta No. 01 del 5 de enero de 2023 que *“De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional solo pueden justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por: i) la carga de trabajo de su personal de planta o ii) la necesidad de conocimientos técnicos especializados, no profesionales, para la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales”*.

El Ministerio de Trabajo indicó en su Circular Externa del 6 de enero de 2023, que *“De conformidad con lo anterior, se entiende que podrán celebrarse contratos por el término de cuatro (4) meses siguiendo las reglas establecidas en las circulares conjuntas No 100-0005-2022 y 001-2023 aquellos contratos que la entidad identifique que puedan hacer curso al proceso de transición a cargo temporal de planta. // Las excepciones establecidas para suscribir contratos de prestación de servicios por un término superior a cuatro (4) meses, se resumen así: 1. Experticia o conocimiento especializado. // Estabilidad ocupacional reforzada por estado de gestación, licencia de paternidad o maternidad, limitaciones de salud, entre otros. // Contratos de prestación de*



servicios celebrados con personas jurídicas y aquellos que impliquen actividades no vinculadas a funciones permanentes financiados con recursos de proyectos de inversión.”, así mismo indicó: “(...) en el evento de requerirse la aplicación de una de las excepciones previamente señaladas, será necesario indicar en los estudios previos, los motivos por los cuales resulta necesarios y conveniente satisfacer la necesidad a través de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleo de la planta temporal.”

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la Regional Cauca, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que los futuros contratistas son sujetos obligados a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

2. Obligaciones Específicas:

- a. Cumplir con el plan de acción formulado con base en los Lineamientos entregados por la Coordinación Nacional de Emprendimiento.
- b. Realizar las orientaciones a usuarios de su propia gestión y las que le sean asignadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional.
- c. Realizar los entrenamientos y bootcamps a usuarios de su propia gestión y los que le sean asignadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional.
- d. Formular los planes de negocio de los usuarios de su propia gestión y los que le sean asignadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional.
- e. Acompañar y orientar a los emprendedores de su propia gestión y los que le sean asignadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional en la fase de creación de empresa.
- f. Acompañar y orientar a las empresas que le sean entregadas en la fase de puesta en marcha.



- g. Acompañar y orientar a los empresarios de su propia gestión y los que le sean dadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional en la fase de fortalecimiento empresarial.
- h. Acompañar a los emprendedores que le sean asignados por el Centro de Desarrollo Empresarial producto de la articulación con los Tecnoparques.
- i. Programar y participar en eventos de divulgación o actividades de fomento del Centro de Desarrollo Empresarial o la regional de acuerdo con los Lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento.
- j. Participar en las transferencias, foros, seminarios, reuniones y cualquier otro tipo de evento en cumplimiento del objeto contractual.
- k. Promover el diligenciamiento de la Encuesta de satisfacción por cada uno de los usuarios atendidos.
- l. Registrar la información confiable, oportuna y con calidad de los servicios gestionados en la plataforma tecnológica establecida por la Entidad.
- m. Cumplir con lo establecido y las evidencias dispuestas en los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA).
- n. Verificar y analizar con el apoyo operativo, que la información ingresada en los sistemas de información por el orientador coincida con las evidencias reportadas en el informe mensual de actividades.
- o. Gestionar alianzas con actores territoriales, nacionales e internacionales que permitan el logro de los objetivos de Emprendimiento de la Regional.
- p. Contribuir en el cumplimiento de los indicadores de manera mensual de acuerdo con la colorimetría propuesta, la planeación, la estrategia regional y el plan de acción individual concertado.
- q. Realizar el entregable con sus evidencias de acuerdo con el plan de acción individual concertado y la colorimetría acordada para tramitar la cuenta de cobro mes a mes

3. Identificación del Contrato Por Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones



interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Popayán - Cauca y el contratista ejecutará el objeto del contrato dentro del Departamento del Cauca.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.



10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: El Profesional de Emprendimiento Regional del Cauca o quien designe.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, director (e) regional del Cauca, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: X NO _____

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia:

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por la señora **ANA MARÍA SALAZAR CABRERA**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)				



SENA	01/02/2019	30/11/2019	11		X	
SENA	07/02/2020	30/11/2020	9	21	X	
SENA	22/06/2021	31/12/2021	7	8	X	
SENA	15/02/2023	31/12/2023	11		X	
SENA	01/02/2024	31/12/2024	11		X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
	TOTAL, EXPERIENCIA		32	29	X	

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por la señora, **ANDREA YOLANDA ERAZO ROSERO**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD			FORMACIÓN ACADÉMICA	
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.			CUMPLE	NO CUMPLE
			X	

EXPERIENCIA				EXPERIENCIA RELACIONADA		
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)				
SENA	01/02/2024	31/12/2024	11		X	
SENA	1/2/2023	31/12/2023	11		X	
SENA	1/02/2022	31/12/2022	11		X	
SENA	1/02/2021	31/12/2021	11		X	
SENA	1/02/2020	31/12/2020	11		X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
	TOTAL, EXPERIENCIA		55	0	X	

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por la señora, **CATHERINE LOZADA MINOLI**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD			FORMACIÓN ACADÉMICA	
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.			CUMPLE	NO CUMPLE
			X	



EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)				
SENA	01/02/2024	31/12/2024	11		X	
SENA	1/2/2023	31/12/2023	11		X	
SENA	1/02/2022	31/08/2022	7		X	
SENA	1/11/2022	31/12/2022	2		X	
SENA	1/02/2021	31/12/2021	11		X	
SENA	1/02/2020	31/12/2020	11		X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
	TOTAL, EXPERIENCIA		54	0	X	

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por la señora, **CLAUDIA PATRICIA ORDOÑEZ ERAZO**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)				
SENA	01/02/2024	31/12/2024	11		X	
SENA	1/02/2023	31/12/2023	11		X	
SENA	1/02/2022	31/12/2022	11		X	
SENA	1/02/2021	31/12/2021	11		X	
SENA	1/02/2019	31/12/2020	11		X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
	TOTAL, EXPERIENCIA		55	0	X	

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor, **EDMUNDO CARVAJAL BURBANO**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:



IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)				
SENA	01/02/2024	31/12/2024	11		X	
SENA	1/02/2023	31/12/2023	11		X	
SENA	1/02/2022	31/12/2022	11		X	
SENA	1/02/2021	31/12/2021	11		X	
SENA	1/02/2020	31/12/2020	11		X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
	TOTAL, EXPERIENCIA		55	0	X	

Experiencia relacionada con Emprendimiento y con Fondo Emprender: 44 meses, es decir, cumple con la experiencia mínima solicitada (25 meses).

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por la señora **ETNA CAROLINA GUTIÉRREZ PALOMINO**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)				
SENA	01/02/2024	31/12/2024	11		X	
SENA	1/02/2023	31/12/2023	11		X	
SENA	1/02/2022	31/12/2022	11		X	
SENA	1/02/2021	31/12/2021	11		X	
SENA	1/02/2020	31/12/2020	11		X	



					CUMPLE	NO CUMPLE
	TOTAL, EXPERIENCIA		55	0	X	

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por la señora, **ERICA VIVIANA RIOS DELGADO**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA				EXPERIENCIA RELACIONADA		
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)				
SENA	01/02/2024	31/12/2024	11		X	
SENA	08/08/2023	31/12/2023	4	8	X	
Gobernación del Cauca	10/09/2018	31/12/2018	3	19	X	
Gobernación del Cauca	21/01/2019	30/05/2019	5		X	
Gobernación del Cauca	19/06/2019	31/12/2019	6	9	X	
Gobernación del Cauca	05/02/2020	31/07/2020	6		X	
Gobernación del Cauca	25/02/2020	31/12/2020	3	5	X	
Gobernación del Cauca	08/02/2021	31/03/2021	2		X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA			41	11	X	

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por la señora **MARÍA ISABEL COBO**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:



IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)				
SENA	01/02/2024	31/12/2024	11		X	
SENA	1/2/2023	31/12/2023	11		X	
SENA	1/02/2022	31/12/2022	11		X	
SENA	1/02/2021	31/12/2021	11		X	
SENA	1/02/2020	31/12/2020	11		X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
	TOTAL, EXPERIENCIA		55	0	X	

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por la señora **MÓNICA ELIANA MUÑOZ MUÑOZ**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)				
SENA	01/02/2024	31/12/2024	11		X	
SENA	1/2/2023	31/12/2023	11		X	
SENA	1/02/2022	31/12/2022	11		X	
SENA	1/02/2021	31/12/2021	11		X	
SENA	1/02/2020	31/12/2020	11		X	
					CUMPLE	NO CUMPLE



	TOTAL, EXPERIENCIA		55	0	X	
--	--------------------	--	----	---	---	--

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por la señora **PAOLA ANDREA SUAREZ CUSIS**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)				
SENA	01/02/2024	31/12/2024	11		X	
SENA	1/2/2023	31/12/2023	11		X	
SENA	1/02/2022	31/12/2022	11		X	
SENA	1/02/2021	31/12/2021	11		X	
SENA	1/02/2020	31/12/2020	11		X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
	TOTAL, EXPERIENCIA		55	0	X	

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por la señora, **PAOLA IVETTE CHAVES ORTEGA**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)				
SENA	1/02/2024	31/12/2024	11		X	



SENA	1/2/2023	31/12/2023	11		X	
SENA	1/02/2022	31/12/2022	11		X	
SENA	1/02/2021	31/12/2021	11		X	
SENA	1/02/2020	31/12/2020	11		X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
	TOTAL, EXPERIENCIA		55	0	X	

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por la señora **SANDRA YASMIL CÓRDOBA SOLANO**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA				EXPERIENCIA RELACIONADA		
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)				
SENA	01/02/2024	31/12/2024	11		X	
SENA	1/2/2023	31/12/2023	11		X	
SENA	1/02/2022	31/12/2022	11		X	
SENA	1/02/2021	31/12/2021	11		X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
	TOTAL, EXPERIENCIA		44	0	X	

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor **WILMAR FABIÁN CRUZ LÓPEZ**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	



EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)				
SENA	01/02/2024	31/12/2024	11		X	
SENA	1/2/2023	31/12/2023	11		X	
SENA	1/02/2022	31/12/2022	11		X	
SENA	1/02/2021	31/12/2021	11		X	
SENA	1/02/2020	31/12/2020	11		X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
	TOTAL, EXPERIENCIA		55	0	X	

13.2 Estudio de la Oferta:

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello por lo que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida de los señores (as) **ANA MARÍA SALAZAR CABRERA, ANDREA YOLANDA ERAZO ROSERO, CATHERINE LOZADA MINOLI, CLAUDIA PATRICIA ORDOÑEZ ERAZO, EDMUNDO CARVAJAL BURBANO, ETNA CAROLINA GUTIÉRREZ PALOMINO, ERICA VIVIANA RIOS DELGADO, MARÍA ISABEL COBO, MÓNICA ELIANA MUÑOZ, PAOLA ANDREA SUAREZ CUSIS, PAOLA IVETTE CHAVES ORTEGA, SANDRA YASMIL CÓRDOBA SOLANO, WILMAR FABIÁN CRUZ LÓPEZ**, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el director (e) del Sena Regional Cauca establece que cumplen con los requisitos señalados anteriormente.



13.3 Estudio de la Demanda:

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1_PCCNTR_5877959 DE 2024	ETNA CAROLINA GUTIERREZ PALOMINO	Prestar servicios profesionales de carácter temporal para la atención integral de los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial, bajo la estructura de la ruta de emprendimiento SENA y la gestión de proyectos especiales.	330	Valor total \$53.735.000, pagos mensuales por valor de \$ 4.885.000	Contratación directa
CO1.PCCNTR. 5877380 2024	ANDREA YOLANDA ERAZO ROSERO	Prestar servicios profesionales de carácter temporal para la atención integral de los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial, bajo la estructura de la ruta de emprendimiento SENA y la gestión de proyectos especiales.	330	Valor total \$53.735.000, pagos mensuales por valor de \$ 4.885.000	Contratación directa
CO1_PCCNTR_5881610 de 2024	ANDRES AUGUSTO BURBANO SANDOVAL	Prestar servicios profesionales de carácter temporal para la atención integral de los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial, bajo la estructura de la ruta de emprendimiento SENA y la gestión de proyectos especiales.	330	Valor total \$53.735.000, pagos mensuales por valor de \$ 4.885.000	Contratación directa
CO1_PCCNTR_5878347 del 2024	MONICA ELIANA MUÑOZ MUÑOZ	Prestar servicios profesionales de carácter temporal para la atención integral de los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial, bajo la estructura de la ruta de emprendimiento SENA y la gestión de proyectos especiales.	330	Valor total \$53.735.000, pagos mensuales por valor de \$ 4.885.000	Contratación directa



CO1.PCCNTR.5877636 de 2024	PAOLA ANDREA SUAREZ CUSIS	Prestar servicios profesionales de carácter temporal para la atención integral de los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial, bajo la estructura de la ruta de emprendimiento SENA y la gestión de proyectos especiales.	330	Valor total \$53.735.000, pagos mensuales por valor de \$ 4.885.000	Contratación directa
CO1.PCCNTR. 5878398 de 2024	ANA MARÍA SALAZAR CABRERA	Prestar servicios profesionales para la atención integral de los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial y la gestión de proyectos especiales, con el fin de contribuir al cumplimiento de las metas e indicadores asignados a la regional, de acuerdo los lineamientos emitidos por el SENA	330	Valor total \$53.735.000, pagos mensuales por valor de \$ 4.885.000	Contratación directa
CO1.PCCNTR.5881604 de 2024	WILMAR FABIAN CRUZ LOPEZ	Prestar servicios profesionales para la atención integral de los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial y la gestión de proyectos especiales, con el fin de contribuir al cumplimiento de las metas e indicadores asignados a la regional, de acuerdo los lineamientos emitidos por el SENA	330	Valor total \$53.735.000, pagos mensuales por valor de \$ 4.885.000	Contratación directa
CO1_PCCNTR_5881602 de 2024	EDMUNDO CARVAJAL BURBANO	Prestar servicios profesionales para la atención integral de los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial y la gestión de proyectos especiales, con el fin de contribuir al cumplimiento de las metas e indicadores asignados a la regional, de acuerdo los lineamientos emitidos por el SENA	330	Valor total \$53.735.000, pagos mensuales por valor de \$ 4.885.000	Contratación directa
CO1_PCCNTR_5880027 2024	MARIA ISABEL COBO	Prestar servicios profesionales de apoyo de carácter temporal a los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial bajo la estructura de la ruta de emprendimiento SENA, para la gestión y cumplimiento de los programas de Emprendimiento	330	Valor total \$53.735.000, pagos mensuales por valor de \$ 4.885.000	Contratación directa



CO1.PCCNTR.5879037 de 2024	CLAUDIA PATRICIA ORDOÑEZ ERAZO	Prestar servicios profesionales de apoyo de carácter temporal a los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial bajo la estructura de la ruta de emprendimiento SENA, para la gestión y cumplimiento de los programas de Emprendimiento	330	Valor total \$53.735.000, pagos mensuales por valor de \$ 4.885.000	Contratación directa
CO1.PCCNTR.5877213 de 2024	CATHERINE LOZADA MINOLI	Prestar servicios profesionales de apoyo de carácter temporal a los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial bajo la estructura de la ruta de emprendimiento SENA, para la gestión y cumplimiento de los programas de Emprendimiento	330	Valor total \$53.735.000, pagos mensuales por valor de \$ 4.885.000	Contratación directa
CO1.PCCNTR.5880991 de 2024	EDISSON RESTREPO GUZMAN	Prestar servicios profesionales de apoyo de carácter temporal a los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial bajo la estructura de la ruta de emprendimiento SENA, para la gestión y cumplimiento de los programas de Emprendimiento	330	Valor total \$53.735.000, pagos mensuales por valor de \$ 4.885.000	Contratación directa
CO1.PCCNTR.5880657 de 2024	ERICA VIVIANA RIOS DELAGADO	Prestar servicios profesionales de apoyo de carácter temporal a los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial bajo la estructura de la ruta de emprendimiento SENA, para la gestión y cumplimiento de los programas de Emprendimiento	330	Valor total \$53.735.000, pagos mensuales por valor de \$ 4.885.000	Contratación directa
CO1.PCCNTR.5879680 de 2024	PAOLA IVETTE CHAVES ORTEGA	Prestar servicios profesionales de apoyo de carácter temporal a los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial bajo la estructura de la ruta de emprendimiento SENA, para la gestión y cumplimiento de los programas de Emprendimiento	330	Valor total \$53.735.000, pagos mensuales por valor de \$ 4.885.000	Contratación directa
CO1.PCCNTR.5879343 de 2024	SANDRA YASMIL CÓRDOBA SOLANO	Prestar servicios profesionales de apoyo de carácter temporal a los	330	Valor total \$53.735.000, pagos mensuales	Contratación directa



		usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial bajo la estructura de la ruta de emprendimiento SENA, para la gestión y cumplimiento de los programas de Emprendimiento		por valor de \$ 4.885.000	
--	--	---	--	---------------------------	--

14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por los futuros contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Popayán a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2025.

EDWARD ENRIQUE VARGAS VIVAS
Director Regional (E) Cauca

Proyectó: Carlos Alberto Ortegón Quijano, Cargo: Profesional de Emprendimiento Regional

Revisó: Diana Milena Herrera Gaitán Coordinadora (E) Grupo Administrativo y Financiero Mixto